



OFICIO.SRIA.MPAL.INT.No.967-2024
REF: BAJP// LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
San Juan Alotenango, 03 de septiembre 2,024

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008

Se hace de conocimiento lo siguiente:

MANUAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Consejo Municipal de desarrollo de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, no cuenta con Manual establecido y que el mismo haya sido aprobado en el pleno de una reunión ordinaria ni extraordinaria, realizada por el COMUDE, integrado hasta el presente año.



LIC. BYRON ANIBAL JIMENEZ PAMAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, SAC.